

ORDENANZA N°. 2448.-

Referencia: Exp: 1990-B-102/959.-C.D.
Exp:93.589/959.-D.E.

La Plata, 19 de setiembre de 1959

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 18 del corriente año, ha sancionado - con el voto nominal, la siguiente:

-.ORDENANZA N° 2448.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica, en ----- la intersección de las siguientes calles de la localidad de City Bell: 19 y Monteagudo; 19 y Carlos Pellegrini; 19 y Ceibo; 20 y Monteagudo y 20 y Ceibo.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 25 de setiembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.